

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 40-2021**

**SEDE MUNICIPAL**

**15 DE SEPTIEMBRE, 2021**

**05:00 P.M.**

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

**REGIDORES SUPLENTES:**

KATTIA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

**Vicealcaldesa Municipal**

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria del Concejo**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

RANDALL SOLIS SALAS

**Regidor Suplente.**

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

**Regidor Suplente.**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

LETVIA AVILA PEREZ

### **Síndica Suplente**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal—, mediante su oficio **AME-347-2021-TM**, de fecha 14 de setiembre de 2021, para tratar como temas únicos:

**“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.9-2021**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2021”.**

**JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DEL SEÑOR ALCALDE.**

Se conoce oficio N° **AMI-1536-2021-TM**, de fecha 15 de setiembre de 2021, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio solicito justificar mi ausencia, el día de hoy 15 de setiembre del año en curso, al no poder asistir a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Garabito ya que me encuentro en mal estado de salud. En razón de lo anterior, es que solicito ser asistido, por la señora Olendia Irias Mena...”. **INFORMADOS.**

**RECESO**

Al ser las 17:07 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:28 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Se conoce dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 15-2021 de fecha 15 de setiembre de 2021, el cual se transcribe a continuación:

**“COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**N° 15-2021 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL**

**15 DE SETIEMBRE, 2021**

**4:00 PM**

Inicia la sesión EXTRAORDINARIA N° 15-2021, el día quince de setiembre del dos mil veintiuno al ser las dieciséis horas, con la presencia de los Regidores Propietarios Yohan Obando González, Rocío Delgado Jiménez, Ernesto Alfaro Conde, Estrella Mora

Núñez y Juan Carlos Moreira Solórzano; también se encuentran presentes como asesores de la comisión, Ing. Johan Ramírez Suárez, Meryselvi Mora Flores y Karina Alpizar Rojas. -----

### **ORDEN DEL DÍA**

Modificación Presupuestaria N° 09-2021

Presupuesto Extraordinario N° 02-2021

### **COMPROBADO DEL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DIA, INICIA LA SESIÓN.**

**ARTICULO I:** ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2021, por un monto de ₡ 18.091.000,00.-----

Se conoce a nivel de Comisión el oficio AMI-1525-2021-TM que contiene la propuesta Modificación Presupuestaria Número 09-2021 y Oficio GPM-018-2021, y el P.I.M-50-2021 criterio técnico Número 11-2021, para su conocimiento y aprobación. Se analiza en general sobre las diferentes metas, sumas que se rebajan y sumas que se aumentan en los diferentes códigos de dicha modificación, se da lectura y explicación de parte la señora Karina Alpizar Rojas y del Ing. Johan Ramírez Suárez a los miembros de la comisión. -----

**ACUERDO 1.** Se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 09-2021 incluida en el Oficio AMI-1525-2021-TM correspondiente a Modificación Presupuestaria Número 09-2021, agregando que es de exclusiva responsabilidad del Alcalde y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales técnicas vigentes, dentro del ordenamiento jurídico. Aprobado con cinco votos a favor, en firme. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** -----

**ARTÍCULO II:** ANÁLISIS DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2021 por un monto de ₡ 1.016.595.228,94.-----

Se conoce a nivel de Comisión el oficio AMI-1484-2021-TM que contiene la propuesta Presupuesto Extraordinario Número 02-2021 y Oficio GPM-016-2021, y el P.I.M-48-2021 criterio técnico Número 10-2021, para su conocimiento y aprobación. Se analiza

En general sobre las diferentes metas, sumas que se rebajan y sumas que se aumentan

en los diferentes códigos de dicha modificación, se da lectura y explicación de parte la señora Meryselvi Mora y del Ing. Johan Ramírez Suárez a los miembros de la comisión.

-----  
**ACUERDO 1.** Se acuerda aprobar la Presupuesto Extraordinario N° 02-2021 incluida en el Oficio AMI-1484-2021-TM correspondiente a Presupuesto Extraordinario Número 02-2021, agregando que es de exclusiva responsabilidad del Alcalde y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales técnicas vigentes, dentro del ordenamiento jurídico. Aprobado con cinco votos a favor, en firme. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** -----

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO Y VEINTE HORAS FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZÁLEZ

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

PRESIDENTE COMISIÓN

SECRETARIA COMISIÓN"

Seguidamente el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO: APROBAR** en todas sus partes el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 15-2021 de fecha 15 de setiembre de 2021 (transcrito anteriormente), ya que se cuenta con la recomendación de los funcionarios Johan Ramírez Suárez, Meryselvy Mora Flores y Karina Alpízar Rojas, quienes fungen como asesores ante dicha comisión, y con base en lo recomendado en este dictamen:

**SEGUNDO: APROBAR** en todas sus partes la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°09-2021**, por la suma de **₡ 18.091.000,00** presentada por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal a través de su oficio **AMI-1525-2021-TM**, de fecha 14 de septiembre de 2021, en el cual se adjuntan los oficios: **GPM-018-2021** de Gestión Presupuestaria – Servicios Financieros, y oficio **P.I.M-50-2021** del Proceso de Planificación Institucional. La aprobación de esta modificación presupuestaria se

realiza, en el entendido que es de exclusiva responsabilidad del Alcalde y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales técnicas vigentes, dentro del ordenamiento jurídico.

**TERCERO: APROBAR** en todas sus partes el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021**, por la suma de **₴ 1.016.595.228,97** presentada por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal a través de su oficio **AMI-1484-2021-TM**, de fecha 03 de septiembre de 2021, en el cual se adjuntan los oficios: **GPM-016-2021** de Gestión Presupuestaria – Servicios Financieros, oficio **P.I.M-48-2021** del Proceso de Planificación Institucional y su respectivo Plan Anual Operativo Ajustado (PAO). La aprobación de este Presupuesto Extraordinario se realiza, en el entendido que es de exclusiva responsabilidad del Alcalde y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales técnicas vigentes, dentro del ordenamiento jurídico.

**CUARTO: APROBAR** el plan anual operativo correspondiente al **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.2-2021**.

**QUINTO: TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde coordine con los funcionarios(as) encargados (as), los trámites de aprobación de este Presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, **dentro del plazo de Ley**.

**La Modificación Presupuestaria N° 9-2021 y el Presupuesto Extraordinario N° 2-2021 aprobados se transcriben a continuación.**

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.09-2021**  
**SECCION DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(18 091 000,00)</b>	<b>18 091 000,00</b>
<b>0.REMUNERACIONES</b>	<b>(2 400 000,00)</b>	<b>-</b>
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>(15 691 000,00)</b>	<b>17 091 000,00</b>
<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>-</b>	<b>1 000 000,00</b>

MUNICIPALIDAD DE GARABITO	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°09-2021	
Justificación:	
<p>Esta modificación se promueve la <b>modificación 9-2021 por un monto de ¢ 18 091 000,00</b> para dar contenido en la cuenta según las solicitudes de cada departamento. <b>En Administración</b> se refuerza la cuenta de 1.08.07 mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina para el mantenimiento de impresoras necesario para terminar el año 2021. <b>En Depósito y Tratamiento Basura</b> se refuerza en 1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para alquiler (excavadora y tractor para limpieza de playa arboles maderas a disponer los residuos en la transferencia que realiza la disposición final, en 1.02.99 otros servicios básicos para se requiere para continuar con el servicio de recolección de residuos sólidos y disposición final según Oficio SAM-116-2021. <b>En Mantenimiento De Edificio</b> se da contenido para la compra de aires a/c según necesidades. <b>En Unidad Técnica De Gestión Vial</b> 1.08.07 mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina para el mantenimiento de impresora necesario para terminar el año 2021.</p>	

	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
<b>meta</b>	<b>5.01</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>8 223 915,96</b>	<b>(4 000 000,00)</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>8 223 915,96</b>
<b>1</b>	<b>5.01.01</b>	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>8 223 915,96</b>	<b>(4 000 000,00)</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>8 223 915,96</b>
-	<b>5.01.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	-	<b>(2 400 000,00)</b>	-	<b>(2 400 000,00)</b>
-	<b>5.01.01.00.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	-	<b>(1 400 000,00)</b>	-	<b>(1 400 000,00)</b>
-	5.01.01.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos		(1 400 000,00)		(1 400 000,00)
-	<b>5.01.01.00.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	-	<b>(1 000 000,00)</b>	-	<b>(1 000 000,00)</b>
-	5.01.01.00.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión		(1 000 000,00)		(1 000 000,00)
-	<b>5.01.01.01</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>8 223 915,96</b>	<b>(1 600 000,00)</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>10 623 915,96</b>
-	<b>5.01.01.01.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2 693 937,96</b>	<b>(600 000,00)</b>	-	<b>2 093 937,96</b>
-	5.01.01.01.01.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	2 693 937,96	(600 000,00)		2 093 937,96
-	<b>5.01.01.01.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>5 529 978,00</b>	<b>(1 000 000,00)</b>	-	<b>4 529 978,00</b>
-	5.01.01.01.01.05.01	Transporte dentro del País	2 439 380,00	(500 000,00)		1 939 380,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 40-2021  
 15 DE SEPTIEMBRE, 2021.

	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.01.01.01.01.05.02	Viáticos dentro del País	3 090 598,00	(500 000,00)		2 590 598,00
-		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>				
-	<b>5.01.01.01.01.08</b>	<b>REPARACION</b>	-	-	<b>4 000 000,00</b>	<b>4 000 000,00</b>
-	5.01.01.01.01.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina			4 000 000,00	4 000 000,00
-	<b>5.02</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>18 616 660,00</b>	<b>(13 391 000,00)</b>	<b>13 391 000,00</b>	<b>18 616 660,00</b>
9	<b>5.02.16</b>	<b>DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA</b>	<b>12 391 000,00</b>	<b>(12 391 000,00)</b>	<b>12 391 000,00</b>	<b>12 391 000,00</b>
-	<b>5.02.16.01</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>12 391 000,00</b>	<b>(12 391 000,00)</b>	<b>12 391 000,00</b>	<b>12 391 000,00</b>
-	<b>5.02.16.01.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	-	-	<b>7 560 293,90</b>	<b>7 560 293,90</b>
-	5.02.16.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario			7 560 293,90	7 560 293,90
-	<b>5.02.16.01.02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	-	-	<b>4 830 706,10</b>	<b>4 830 706,10</b>
-	5.02.16.01.02.09	Otros servicios básicos	-	-	4 830 706,10	4 830 706,10
-	<b>5.02.16.01.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>12 391 000,00</b>	<b>(12 391 000,00)</b>	-	-
-	5.02.16.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	12 391 000,00	(12 391 000,00)		-
10	<b>5.02.17</b>	<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIO</b>	<b>6 225 660,00</b>	<b>(1 000 000,00)</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>6 225 660,00</b>
-	<b>5.02.17.01</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>(1 000 000,00)</b>	-	<b>5 000 000,00</b>
-	<b>5.02.17.01.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>(1 000 000,00)</b>	-	<b>5 000 000,00</b>
-	5.02.17.01.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	6 000 000,00	(1 000 000,00)		5 000 000,00



	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.02.17.05	BIENES DURADEROS	225 660,00	-	1 000 000,00	1 225 660,00
-	5.02.17.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	225 660,00	-	1 000 000,00	1 225 660,00
-	5.02.17.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	225 660,00		1 000 000,00	1 225 660,00
-	5.03	INVERSIONES	16 514 900,00	(700 000,00)	700 000,00	16 514 900,00
-	5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	16 514 900,00	(700 000,00)	700 000,00	16 514 900,00
16	5.03.02.01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL	16 514 900,00	(700 000,00)	700 000,00	16 514 900,00
-	5.03.02.01.01	SERVICIOS	16 514 900,00	(700 000,00)	700 000,00	16 514 900,00
-	5.03.02.01.01.01	ALQUILERES	16 014 900,00	(700 000,00)	-	15 314 900,00
-	5.03.02.01.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	16 014 900,00	(700 000,00)		15 314 900,00
-	5.03.02.01.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500 000,00	-	700 000,00	1 200 000,00
-	5.03.02.01.01.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	500 000,00		700 000,00	1 200 000,00
-		<b>TOTAL</b>	<b>43 355 475,96</b>	<b>(18 091 000,00)</b>	<b>18 091 000,00</b>	<b>43 355 475,96</b>

**10**  
**MUNICIPALIDAD DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 40-2021**  
**15 DE SEPTIEMBRE, 2021.**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2021			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES	1 016 595 228,97	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	48 878 304,62	4,81%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2 350 000,00	0,23%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 350 000,00	0,23%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	2 350 000,00	0,23%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	2 350 000,00	0,23%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46 528 304,62	4,58%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	46 528 304,62	4,58%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	46 528 304,62	4,58%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo De Seguridad Vial (COSEVI) Ley N° 9078(40% MULTAS)	41 957 940,88	4,13%
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional Política Pública de la Persona Joven, Ley 8261	4 570 363,74	0,45%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	967 716 924,35	95,19%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	967 716 924,35	95,19%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	586 367 357,16	57,68%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	381 349 567,19	37,51%
3.3.2.1.02.00.0.0.000	FOND. DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, 76% LEY N° 7729	39 657 644,05	3,90%
3.3.2.1.03.00.0.0.000	FOND. 40% OBRAS MEJORAMIENTO DEL CANTÓN	67 456 004,40	6,64%
3.3.2.1.04.00.0.0.000	FONDO ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)	425 454,83	0,04%
3.3.2.1.15.00.0.0.000	FOND. LEY SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA, N.8114	202 218 119,55	19,89%
3.3.2.1.20.00.0.0.000	FOND. JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL 3% IBI 7509	17 959 397,17	1,77%
3.3.2.1.21.00.0.0.000	FOND. JUNTAS DE EDUCACIÓN, 10% IMPUESTO TERRITORIAL Y 10% IBI, LEYES 7509 Y 7729	8 606 015,95	0,85%
3.3.2.1.22.00.0.0.000	FOND. LEY 7788 70% APORTE PARQUES NACIONALES	1 306 765,91	0,13%
3.3.2.1.23.00.0.0.000	FOND. LEY 7888 10% APORTE CONAGEBIO	207 423,17	0,02%

3.3.2.1.24.00.0.0.000	FOND. ORGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA, 1% DEL IBI, LEY N° 7729	5 986 465,72	0,59%
3.3.2.1.26.00.0.0.000	Fondos Proyectos y programas para la Persona Joven	5 655 943,83	0,56%
3.3.2.1.39.00.0.0.000	Fondos Uso de suelos de ZMT	23 700 000,00	2,33%
3.3.2.1.28.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	8 170 332,61	0,80%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2021 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>1 016 595 228,97</b>	<b>100%</b>
0-REMUNERACIONES	26 233 362,67	2,58%
1- SERVICIOS	236 990 380,05	23,31%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	257 802 705,03	25,36%
5-BIENES DURADEROS	290 209 980,40	28,55%
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144 395 598,53	14,20%
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38 380 522,21	3,78%
9. CUENTAS ESPECIALES	22 582 680,08	2,22%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2021 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES
--

<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>310 656 120,74</b>	<b>100,00%</b>
0-REMUNERACIONES	8 345 810,17	2,69%
1-SERVICIOS	97 284 189,83	31,32%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	595 000,00	0,19%
5-BIENES DURADEROS	23 655 000,00	7,61%
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142 395 598,53	45,84%
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38 380 522,21	12,35%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2021 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	281 060 700,05	100,00%
0-REMUNERACIONES	17 887 552,50	6,36%
1-SERVICIOS	73 048 247,50	25,99%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	76 747 856,42	27,31%
5-BIENES DURADEROS	111 100 000,00	39,53%
9. CUENTAS ESPECIALES	2 277 043,63	0,81%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N2-2021 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL PROGRAMA III: INVERSIONES		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	422 878 408,18	100,00%
1- SERVICIOS	66 657 942,72	15,76%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	180 459 848,61	42,67%
5- BIENES DURADEROS	155 454 980,40	36,76%
9- CUENTAS ESPECIALES	20 305 636,45	4,80%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2020 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA				
	5.01	5.02	5.03	
	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	310 656 120,74	281 060 700,05	424 878 408,18	1 016 595 228,97
0-REMUNERACIONES	8 345 810,17	17 887 552,50	-	26 233 362,67
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	5 418 982,90	-	-	5 418 982,90
0.01.01.Sueldos para Cargos Fijos	-	-	-	-
0.01.02 Jornales	-	-	-	-
0.01.03 servicios especiales	5 418 982,90	-	-	5 418 982,90
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	-	13 395 000,00	-	13 395 000,00
0.02.01 Tiempo Extraordinario	-	13 395 000,00	-	13 395 000,00

<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>951 581,91</b>	<b>1 205 724,00</b>	<b>-</b>	<b>2 157 305,91</b>
0.03.03 Décimo Tercer Mes	951 581,91	1 205 724,00	-	2 157 305,91
<b>0.04 CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.</b>	<b>582 540,66</b>	<b>1 483 312,50</b>	<b>-</b>	<b>2 065 853,16</b>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 10,34%	501 255,92	1 337 087,50	-	1 838 343,42
0.04.05 Contribución Patronal al Bco. Pop. Y de Des. Com 0,50%	81 284,74	146 225,00	-	227 509,74
<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>1 392 704,70</b>	<b>1 803 516,00</b>	<b>-</b>	<b>3 196 220,70</b>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%	284 496,60	758 887,50	-	1 043 384,10
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pens. Compl. 1,5%	162 569,49	433 650,00	-	596 219,49
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	945 638,61	216 825,00	-	1 162 463,61
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	-	394 153,50	-	394 153,50
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>97 284 189,83</b>	<b>73 048 247,50</b>	<b>66 657 942,72</b>	<b>236 990 380,05</b>
<b>1.01 ALQUILERES</b>	<b>-</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>17 724 301,10</b>	<b>22 724 301,10</b>
1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	700 000,00	5 250 000,00	5 950 000,00
1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-	4 300 000,00	12 474 301,10	16 774 301,10
<b>1.02 SERVICIOS BASICOS</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>16 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>17 000 000,00</b>
1.02.01 Servicios de Agua y Alcantarillado	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00
1.02.03 Servicio de Correo	1 000 000,00	-	-	1 000 000,00
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	-	14 500 000,00	-	14 500 000,00
<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>50 800 000,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>14 657 644,05</b>	<b>65 757 644,05</b>
1.03.01 Información	5 800 000,00	-	14 657 644,05	20 457 644,05
1.03.04 Transporte de Bienes	-	300 000,00	-	300 000,00
1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	45 000 000,00	-	-	45 000 000,00
<b>1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>45 000 000,00</b>	<b>4 500 000,00</b>	<b>29 491 750,00</b>	<b>78 991 750,00</b>
1.04.02 Servicios Jurídicos	40 000 000,00	-	1 500 000,00	41 500 000,00
1.04.03 Servicios De ingeniería	-	-	27 500 000,00	27 500 000,00
1.04.04 - Servicios en ciencias económicas y sociales	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00
1.04.06 Servicios generales	-	-	-	-
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	4 500 000,00	491 750,00	4 991 750,00
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>-</b>	<b>2 850 000,00</b>	<b>-</b>	<b>2 850 000,00</b>
1.05.01 Transporte dentro del país	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00
1.05.02 Viáticos dentro del País	-	1 350 000,00	-	1 350 000,00
<b>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>54 189,83</b>	<b>148 247,50</b>	<b>-</b>	<b>202 437,33</b>
1.06.01 Seguros	54 189,83	148 247,50	-	202 437,33
<b>1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>430 000,00</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>4 784 247,57</b>	<b>35 214 247,57</b>
1.07.01 Actividades Capacitación	430 000,00	-	4 784 247,57	5 214 247,57

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	-	30 000 000,00	-	30 000 000,00
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	-	<b>14 250 000,00</b>	-	<b>14 250 000,00</b>
1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	-	350 000,00	-	350 000,00
1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	-	13 000 000,00	-	13 000 000,00
1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	-	900 000,00	-	900 000,00
<b>2.MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>595 000,00</b>	<b>76 747 856,42</b>	<b>180 459 848,61</b>	<b>257 802 705,03</b>
<b>2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	-	<b>5 800 000,00</b>	<b>20 500,00</b>	<b>5 820 500,00</b>
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	3 200 000,00	20 500,00	3 220 500,00
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes	-	500 000,00	-	500 000,00
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-	1 100 000,00	-	1 100 000,00
<b>2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	-	<b>6 700 000,00</b>	-	<b>6 700 000,00</b>
2.02.03 Alimentos y bebidas	-	6 700 000,00	-	6 700 000,00
<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.</b>	-	<b>13 675 000,00</b>	<b>180 439 348,61</b>	<b>194 114 348,61</b>
2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	-	5 175 000,00	11 591 263,60	16 766 263,60
2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	-	1 000 000,00	148 606 306,37	149 606 306,37
2.03.03 Madera y sus derivados	-	2 000 000,00	1 208 850,00	3 208 850,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	3 000 000,00	-	3 000 000,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	500 000,00	18 330 428,64	18 830 428,64
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	2 000 000,00	702 500,00	2 702 500,00
<b>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	-	<b>15 038 977,08</b>	-	<b>15 038 977,08</b>
2.04.01 Herramientas e Instrumentos	-	1 300 000,00	-	1 300 000,00
2.04.02 Repuestos y Accesorios	-	13 738 977,08	-	13 738 977,08
<b>2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>595 000,00</b>	<b>35 533 879,34</b>	-	<b>36 128 879,34</b>
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	700 000,00	-	700 000,00
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	595 000,00	500 000,00	-	1 095 000,00
2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos	-	2 200 000,00	-	2 200 000,00
2.99.04 Textiles y Vestuario	-	15 241 738,46	-	15 241 738,46
2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza	-	1 134 200,00	-	1 134 200,00
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	15 507 940,88	-	15 507 940,88
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	250 000,00	-	250 000,00
<b>5-BIENES DURADEROS</b>	<b>23 655 000,00</b>	<b>111 100 000,00</b>	<b>155 454 980,40</b>	<b>290 209 980,40</b>
<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>23 655 000,00</b>	<b>46 100 000,00</b>	<b>26 122 060,00</b>	<b>95 877 060,00</b>
5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción	-	2 500 000,00	-	2 500 000,00
5.01.02 Equipo de Transporte	-	32 550 000,00	-	32 550 000,00
5.01.03 Equipo de comunicación	12 120 000,00	2 750 000,00	100 000,00	14 970 000,00

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina	7 000 000,00	1 500 000,00	-	8 500 000,00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	-	800 000,00	8 300 000,00	9 100 000,00
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	435 000,00	-	-	435 000,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	6 000 000,00	15 142 060,00	21 142 060,00
5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso	4 100 000,00	-	2 580 000,00	6 680 000,00
<b>5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	<b>65 000 000,00</b>	<b>110 532 920,40</b>	<b>175 532 920,40</b>
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestres	-	-	98 532 920,40	98 532 920,40
5.02.99 instalaciones	-	-	6 000 000,00	6 000 000,00
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	<b>65 000 000,00</b>	6 000 000,00	71 000 000,00
<b>5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	-	-	<b>18 800 000,00</b>	<b>18 800 000,00</b>
5.99.03 Bienes intangibles	-	-	18 800 000,00	18 800 000,00
<b>6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>142 395 598,53</b>	-	<b>2 000 000,00</b>	<b>144 395 598,53</b>
<b>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>78 939 598,53</b>	-	-	<b>78 939 598,53</b>
<b>6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central</b>	<b>5 986 465,72</b>	-	-	<b>5 986 465,72</b>
6.01.01.01 ORGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA, 1% DEL IBI, LEY N° 7729	5 986 465,72	-	-	5 986 465,72
<b>6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados</b>	<b>20 347 116,86</b>	-	-	<b>20 347 116,86</b>
6.01.02.01 Aporte Junta. Admtva.Registro Nacional 3% del IBI	17 959 397,17	-	-	17 959 397,17
6.01.02.02 CONAGEBIO 10% Ley 7788	483 666,87	-	-	483 666,87
6.01.02.03 CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ( CONAPDIS 0,50% TOTAL )	1 478 597,99	-	-	1 478 597,99
6.01.02.04 Dirección Gral Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF)	425 454,83	-	-	425 454,83
<b>6.01.03 Transf.Ctes. a Instituciones Descentral.No Empresariales</b>	<b>8 606 015,95</b>	-	-	<b>8 606 015,95</b>
6.01.03.01 Juntas de Educación 10% del IBI	8 606 015,95	-	-	8 606 015,95
<b>6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales</b>	<b>44 000 000,00</b>	-	-	<b>44 000 000,00</b>
6.01.04.02 Comites Cantonales de Deportes y Recreación	44 000 000,00	-	-	44 000 000,00
<b>6.02. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>4 200 000,00</b>	-	-	<b>4 200 000,00</b>
6.02.02 Becas a tercera personas (estudiantes)	4 200 000,00	-	-	4 200 000,00

<b>6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>13 000 000,00</b>	-	-	<b>13 000 000,00</b>
<b>6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones</b>	<b>13 000 000,00</b>	-	-	<b>13 000 000,00</b>
6.04.01.01 Transferencias Asoc. Josefina Ugalde Céspedes Ley 7794 Código Municipal, Art. 71	13 000 000,00	-	-	13 000 000,00
<b>6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>46 256 000,00</b>	-	<b>2 000 000,00</b>	<b>48 256 000,00</b>
6.06.01 Indemnizaciones	46 256 000,00	-	-	46 256 000,00
6.06.02 Reintegros o devoluciones	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
<b>7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>38 380 522,21</b>	-	-	<b>38 380 522,21</b>
<b>7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>3 380 522,21</b>	-	-	<b>3 380 522,21</b>
7.01.02 Transferencias de Capital a Órganos Desconcentrados	3 380 522,21	-	-	3 380 522,21

7.01.02.01 Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de Ley 7788)	3 380 522,21			3 380 522,21
<b>7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>35 000 000,00</b>			<b>35 000 000,00</b>
<b>7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones</b>	<b>35 000 000,00</b>			<b>35 000 000,00</b>
7.03.01.01 Asociación Cruz Roja Costarricense	20 000 000,00			20 000 000,00
7.03.01.02 Asociación De Quebrada Amarilla	15 000 000,00			15 000 000,00
<b>9-CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>2 277 043,63</b>	<b>20 305 636,45</b>	<b>22 582 680,08</b>
<b>9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00</b>	<b>2 277 043,63</b>	<b>20 305 636,45</b>	<b>22 582 680,08</b>
9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	0,00	2 277 043,63	20 305 636,45	22 582 680,08

MUNICIPALIDAD DE GARABITO											
CUADRO N° 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)											
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro gra ma	Act/S erv/ Grup	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	2 350 000,00	01	04		I-04 Registro de deuda, fondos y transferencias	2 350 000,00				
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276 243,70	276 243,70			
						7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 073 756,30	2 073 756,30			
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional Política Pública de la Persona Joven, Ley 8261	4 570 363,74	03	06	08	campana de concientización sobre la prevención de sexting y Grooming para persona del canton de	4 570 363,74				
						1- Servicios	4 570 363,74	4 570 363,74			
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo De Seguridad Vial (COSEVI) Ley N° 9078(40% MULTAS)	41 957 940,88	02	22		II-22 SEGURIDAD VIAL	41 957 940,88				
						1- SERVICIOS	300 000,00	300 000,00			
						2- Materiales Y Suministros	3 757 940,88	3 757 940,88			
						5-BIENES DURADEROS	37 900 000,00		37 900 000,00		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	967 716 924,35					967 716 924,35				

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	586 367 357,16	01	01		I-01 ADMINISTRACION GENERAL	176 136 000,00				
						0-REMUNERACIONES	8 345 810,17	8 345 810,17			
						1- SERVICIOS	97 284 189,83	97 284 189,83			
						2- Materiales Y Suministros	595 000,00	595 000,00			
						5-BIENES DURADEROS	23 655 000,00		23 655 000,00		
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46 256 000,00	46 256 000,00			
			01	04		I-04 Registro de deuda, fondos y transferencias	97 678 597,99				
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62 678 597,99	62 678 597,99			
						7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35 000 000,00		35 000 000,00		
			02	17		II-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	40 750 000,00				
						1- SERVICIOS	16 000 000,00	16 000 000,00			
						2- Materiales Y Suministros	22 550 000,00	22 550 000,00			
						5-BIENES DURADEROS	2 200 000,00		2 200 000,00		
			02	27		II-27 DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	23 261 738,46				
						1- Servicios	11 350 000,00	11 350 000,00			
						2- Materiales Y Suministros	11 911 738,46	11 911 738,46			



			02	09	II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	44 000 000,00				
					1- Servicios	32 000 000,00	32 000 000,00			
					2- Materiales Y Suministros	6 000 000,00	6 000 000,00			
					5-BIENES DURADEROS	6 000 000,00		6 000 000,00		
			02	23	II-23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	32 000 000,00				
					0-REMUNERACIONES	9 922 352,50		9 922 352,50		
					1- SERVICIOS	3 077 647,50		3 077 647,50		
					2- Materiales Y Suministros	19 000 000,00		19 000 000,00		
			02	28	II-28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	17 591 020,71				
					1- SERVICIOS	6 250 000,00		6 250 000,00		
					2- Materiales Y Suministros	9 063 977,08		9 063 977,08		
					9- Cuentas Especiales	2 277 043,63				2 277 043,63
			03	06	04 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	27 200 000,00				
					5-BIENES DURADEROS	27 200 000,00		27 200 000,00		
			03	06	10 FUNCIONAMIENTO BOMBEROS	5 250 000,00				
					1- SERVICIOS	5 250 000,00		5 250 000,00		
			03	06	09 Mejoramiento red de distribución hídrica para agua potable Calle Central Lagunillas	35 000 000,00				
					1- SERVICIOS	10 776 175,12		10 776 175,12		
					2- Materiales Y Suministros	23 643 824,88		23 643 824,88		
					5-BIENES DURADEROS	580 000,00		580 000,00		
			02	01	II-01 ASEO DE VIAS	12 500 000,00				
					0-REMUNERACIONES	7 965 200,00		7 965 200,00		
					1- SERVICIOS	70 600,00		70 600,00		
					2- Materiales Y Suministros	4 464 200,00		4 464 200,00		
			02	16	II-16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	50 000 000,00				
					5-BIENES DURADEROS	50 000 000,00		50 000 000,00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	381 349 567,19								
3.3.2.1.02.00.0.0.000	FOND. DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, 76% LEY N° 7729	39 657 644,05	03	06	04 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	20 657 644,05				
					1- SERVICIOS	18 657 644,05		18 657 644,05		
					6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 000 000,00		2 000 000,00		
			02	09	II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	4 000 000,00				
					1- Servicios	4 000 000,00		4 000 000,00		
			02	09	II-04 CEMENTERIO	15 000 000,00				
					5-BIENES DURADEROS	15 000 000,00		15 000 000,00		
3.3.2.1.39.00.0.0.000	Fondos Uso de suelos de ZMT	23 700 000,00	03	06	11 Adquisición de equipo para riego plaza y conformación de pozo de Tarcoles	8 000 000,00				
					5-BIENES DURADEROS	8 000 000,00		8 000 000,00		
			03	06	12 Compra de maquinas de ejercicio y Luminaria de parque Tarcoles	14 000 000,00				
					5-BIENES DURADEROS	14 000 000,00		14 000 000,00		
			03	06	13 PLAY GROUND PARQUE TARCOLES	1 700 000,00				
					5-BIENES DURADEROS	1 700 000,00		1 700 000,00		

3.3.2.1.03.00.0.0.000	FOND. 40% OBRAS MEJORAMIENTO DEL CANTÓN	67 456 004,40	03	02	09	Construcción de obras de concreto, asfaltado 6-11-224 y construcción de obra en cauce en el camino 6-11-031 Quebrada Secca	67 456 004,40				
						1- Servicios	260 000,00	260 000,00			
						2- Materiales Y Suministros	23 663 084,00	23 663 084,00			
						5-BIENES DURADEROS	43 532 920,40		43 532 920,40		
3.3.2.1.04.00.0.0.000	FONDO ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)	425 454,83	01	04		1-04 Registro de deuda, fondos y transferencias	425 454,83				
						6-Transferencias Corrientes	425 454,83	425 454,83			
3.3.2.1.15.00.0.0.000	FOND. LEY SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA, N.8114	202 218 119,55	03	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL 8114	62 218 119,55				
						2- Materiales Y Suministros	41 912 483,10	41 912 483,10			
						9. CUENTAS ESPECIALES	20 305 636,45				20 305 636,45
			03	02	05	Asfaltado y Obras en concreto en el camino 6-11-226 jaco princess	20 000 000,00				
						2- Materiales Y Suministros	20 000 000,00	20 000 000,00			
			03	02	06	Alcantarillado y Obras en concreto en el camino 6-11-041 Avenida Pastor Diaz	20 000 000,00				
						2- Materiales Y Suministros	20 000 000,00	20 000 000,00			
			03	02	07	Construcción del Puente afluente Quebrada Amarilla, Puente Místico	45 000 000,00				
						1- Servicios	1 929 875,98	1 929 875,98			
						2- Materiales Y Suministros	43 070 124,02	43 070 124,02			
			03	02	08	Construcción del Puente sobre Quebrada Puente, el La Urbanización Turrialbeña 6-11-113	55 000 000,00				
						5- Bienes Duraderos	55 000 000,00		55 000 000,00		
3.3.2.1.21.00.0.0.000	FOND. JUNTAS DE EDUCACIÓN, 10% IMPUESTO TERRITORIAL Y 10% IBI, LEYES 7509 Y 7729	8 606 015,95	01	04		1-04 Registro de deuda, fondos y transferencias	8 606 015,95				
						6-Transferencias Corrientes	8 606 015,95	8 606 015,95			
3.3.2.1.22.00.0.0.000	FOND. LEY 7788 70% APORTE PARQUES NACIONALES	1 306 765,91	01	04		1-04 Registro de deuda, fondos y transferencias	1 306 765,91				
						6-Transferencias Corrientes	1 306 765,91	1 306 765,91			
3.3.2.1.23.00.0.0.000	FOND. LEY 7888 10% APORTE CONAGEBIO	207 423,17	01	04		1-04 Registro de deuda, fondos y transferencias	207 423,17				
						6-Transferencias Corrientes	207 423,17	207 423,17			
3.3.2.1.24.00.0.0.000	FOND. ORGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA, 1% DEL IBI, LEY N° 7729	5 986 465,72	01	04		1-04 Registro de deuda, fondos y transferencias	5 986 465,72				
						6-Transferencias Corrientes	5 986 465,72	5 986 465,72			
3.3.2.1.26.00.0.0.000	Fondos Proyectos y programas para la Persona joven	5 655 943,83	03	06	06	Capacitación y formación en temas de liderazgo y proyecto de vida, dirigido a la población joven de	213 883,83				
						1- Servicios	213 883,83	213 883,83			
			03	06	07	Mejoramiento y equipamiento del parque recreativo Barrio la Amistad, localizado en el distrito 1ero del cantón de Garabito.	5 442 060,00				
						5- Bienes Duraderos	5 442 060,00		5 442 060,00		
3.3.2.1.28.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	8 170 332,61	03	02	02	FORTALECIMIENTO VIAL (LEY 6909)	8 170 332,61				
						2- Materiales Y Suministros	8 170 332,61	8 170 332,61			
<b>TOTALES</b>		<b>1 016 595 228,97</b>					<b>1 016 595 228,97</b>	<b>668 802 568,49</b>	<b>325 209 980,40</b>	<b>-</b>	<b>22 582 680,08</b>

Yo, Merysely Mora Flores, en calidad de Coordinadora de Servicios Financieros, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N.2-2021

CUADRO N°2  
 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2021

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.

2. Año

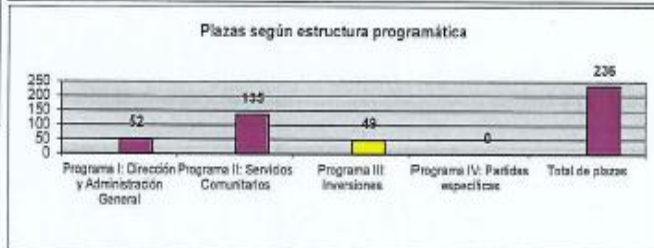
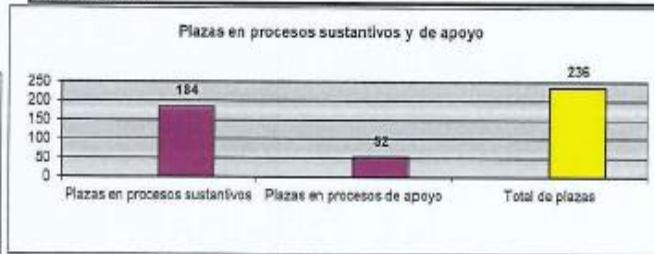
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0
Profesional	20	2	0	0	13	9	0	20	2	1	0	23	0	0	0
Técnico	39	0	0	0	33	6	0	18	2	2	0	22	0	0	0
Administrativo	6	1	0	0	5	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0
De servicio	116	0	0	0	84	32	0	3	0	0	0	3	0	0	0
<b>Total</b>	<b>181</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>135</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

Plazas en sueldos para cargos fijos	228
Plazas en servicios especiales	10
Plazas en procesos sustantivos	184
Plazas en procesos de apoyo	52
<b>Total de plazas</b>	<b>236</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA:**

Programa I: Dirección y Administración General	52
Programa II: Servicios Comunitarios	135
Programa III: Inversiones	49
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>236</b>



3. Observaciones.

Elaborado por:

Fecha:

ERIC ALBERTO  
 BADILLA  
 MONGE  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por ERIC ALBERTO  
 BADILLA MONGE  
 DN:  
 Fecha: 2021.07.28  
 18:45:46 -0500'

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2021 CUADRO N°5					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGUN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Juridica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA	
<b>6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>13 000 000,00</b>		
<b>6.04 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>13 000 000,00</b>		
<b>6.04.01 Transferencias Corrientes a Asociaciones</b>			<b>13 000 000,00</b>		Para Gastos Administrativos
6.04.01.01 ASOCIACION JOSEFINA UGALDE CESPEDES(CENTRO DIURNO)	3-002-301945	Ley 7794 Código Municipal, art. 71 - R-2-2005-CO-DFOE, 12/5/05	<u>13 000 000,00</u>		
<b>7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>35 000 000,00</b>		
<b>7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones</b>			<b>35 000 000,00</b>		
7.03.01.01 Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Ley 7794 Código Municipal, art. 71	<u>20 000 000,00</u>		Aporte a la Cruz Roja para reparación de techo y otros de la oficina del Comité Auxiliar en Jacó.
7.03.01.02 ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUERRADA AMARILLA	3-002-075947	Ley 7794 Código Municipal, art. 71	<u>15 000 000,00</u>		APORTE A LA CONSTRUCCION DEL REDONDEL
<b>TOTAL</b>			<b>48 000 000,00</b>		

CUADRO N.° 7

MUNICIPALIDAD DE GARABITO						
Cuadro N.° 7						
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS						
CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular 0.04.05	Régimen Obligatorio de Pensiones 0.05.02	Fondo de Capitalización Laboral 0.05.03	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte 0.05.01	Enfermedad y Maternidad 0.04.01				
	5,25%	9,25%	0,50%	3,00%	1,50%	
18 813 982,90	1 043 384,10	1 838 343,42	227 509,74	596 219,49	1 162 463,61	4 867 920,36
	987 734,10 (3)	1 838 343,42 (1)	227 509,74 (2)	596 219,49 (5)	1 162 463,61 (4)	4 867 920,36

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES		INS	
MONTO DE CALCULO	8,33%	18 813 982,90	202 438,46
18 813 982,90	2 157 305,91	1%	(6)
TOTAL	(5)		

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Versión actualizada a julio de 2020





CUADRO N°8  
 INCENTIVOS SALARIALES

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 Cuadro N° 9  
 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CALCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
ANUALIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018  LEY N° 9835, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, REGLAMENTO A LA LEY 9835 DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N° 41584-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE A JULIO 2018 * 1,94% = MONTO NOMINAL PARA LAS CLASES PROFESIONALES  SALARIO BASE A JULIO 2018 * 2,64% = MONTO NOMINAL PARA LAS CLASES NO PROFESIONALES	APLICA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL A EXCEPCIÓN DEL ALCALDE (SA) Y EL VICE-ALCALDE(SA), EL AUDITOR(A) Y EL SUBAUDITOR(A) SI LO HUBIERE. LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) DE CONFINANZA DE CONFORMIDAD CON LA DEFINICIÓN DEL ARTÍCULO 118 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA VIGENTE, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, N° 203 DEL 14 DE ABRIL DEL 2010 Y PUBLICADA EN LA GACETA N° 87 DEL 06 DE MAYO DEL 2010  LEY N° 9636, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, REGLAMENTO A LA LEY 9635 DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N° 41584-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE * 25% PARA BACHILLERES UNIVERSITARIOS  SALARIO BASE * 29% PARA LICENCIADOS  SALARIO BASE * 10% PARA BACHILLERES  SALARIO BASE * 25% PARA LICENCIADOS	APLICA PARA EL PERSONAL CUPO CONTRATADO SE FIRMO ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, ACCIÓN JURÍDICA CONSOLIDADA.  APLICA CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9835, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
PROHIBICIÓN	LEY N° 7794-CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 5067, LEY DE COMPENSACIÓN POR PAGO DE PROHIBICIÓN LEY N° 6422-LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA LEY N° 9292-LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO  LEY N° 9835, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, REGLAMENTO A LA LEY 9835 DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N° 41584-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE * 45% PARA EGRESADOS DE LICENCIATURA  SALARIO BASE * 65% PARA LICENCIADOS  SALARIO BASE * 30% PARA LICENCIADOS  SALARIO BASE * 15% PARA BACHILLERES	APLICA PARA EL PERSONAL QUE INGRESÓ A LABORAR PARA ESTA MUNICIPALIDAD ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9835, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
RIESGO POLICIAL	REGlamento DEL PROCESO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA COMUNITAL Y CONTROL TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y SUS REFORMAS	SALARIO BASE A JULIO 2018 * 18% = MONTO NOMINAL FIJO	APLICA PARA EL PERSONAL DE POLICIA MUNICIPAL (JEFE Y SUBJEFE DE POLICIA, SUPERVISORES POLICIAS, PARQUIMETRISTAS, GUARDAS Y GUARDAVIDAS)
RIESGO DE PELIGROSIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018	SALARIO BASE * 10% * CANTIDAD DE DIAS EFECTIVAMENTE LABORADOS	APLICA PARA EL PERSONAL DE CAMPO POR EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES PESADAS E INSALUBRES

Elaborado por: Lic. Erick Badilla Monga, Líder de Gestión de Talento Humano  
 Fecha: 27/07/2021

ERIC Badilla Monga  
 ALBERTO Badilla Monge  
 MONCE Badilla Monge  
 (FIRMA)

 <b>María Isabel Rojas Quirós</b> <b>Tesorera Municipal</b> <b>Certifico que:</b> 	
De conformidad con los registros que lleva el Depto. Tesorería, los saldos del Liquidación Compromisos 2020 y Ajuste Liquidación Presupuestaria 2020, se encuentran en las cuentas municipales que, se encuentran en las cuentas municipales que se presupuestan en Extraordinario 2-2021 es como sigue:	
<b>Descripción</b>	<b>Monto en colones</b>
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>967 716 924,35</b>
SUPERÁVIT / DÉFICIT	967 716 924,35
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT	586 367 357,16
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>	<b>381 349 567,19</b>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	17 959 397,17
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	8 606 015,95
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	5 986 465,72
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	207 423,17
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1 306 765,91
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	425 454,83
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	39 657 644,05
40% obras mejoramiento del Cantón:	67 456 004,40
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	202 218 119,55
Proyectos y programas para la Persona Joven	5 655 943,83
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	8 170 332,61
Otro superávit específico... Fondo uso suelo ZMT	23 700 000,00
<hr/> María Isabel Rojas Quirós Tesorera Municipal	

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2021  
 JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El monto total del presupuesto corresponde a ¢ 1 016 595 228,97 el cual está financiado con tres tipos de ingreso que son:

A. INGRESOS CORRIENTES

1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2 350 000,00	0,23%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 350 000,00	0,23%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	2 350 000,00	0,23%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales Ley 7788	2 350 000,00	0,23%

Recursos año 2021, a la fecha del monto propuesto se han recaudado en un 79%. Mismos financian lo dispuesto en la Ley: aportes a CONAGEBIO, Fondo de Parques, Servicio 25: Protección al Ambiente.

B. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46 528 304,59	4,58%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	46 528 304,59	4,58%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	46 528 304,59	4,58%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo De Seguridad Vial (COSEVI) Ley N° 9078(40% MULTAS)	41 957 940,88	4,13%
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional Política Pública de la Persona Joven, Ley 8261	4 570 363,71	0,45%

Respecto de ingreso Persona Joven, conforme lo indicado por el Comité de la Persona Joven.

De conformidad con oficio N° DE-2021-4410 del 1 de setiembre 2021 del Consejo Seguridad Vial, recursos del año 2020 que no fueron girados al Municipio.

PROYECTO DE DECRETO LEGISLATIVO

DESGLASE DE RECURSOS PROVENIENTES DEL SUPERAVIT ESPECIFICO DEL PERIODO 2020, PARA INCORPORAR DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021

DOCUMENTO N° DE-2021-4410  
 FECHA: 1 de setiembre del 2021

TITULO 209: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES  
 PROGRAMA: 331-03: CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
 DECRETO N° H-25

CODIGO PRESUPUESTARIO				MONTO	JUSTIFICACION DEL GASTO POR SUBPARTIDA	COLETILLA SEGÚN LEY	COLETILLA SEGÚN DECRETO	TIPO DE SUPERAVIT	
SUBPARTIDA	AREA	ACTIVIDAD	FONDO FINANCIAMIENTO	AUMENTAR				LIBRE	ESPECIFICO
60104 (P 274)	01	04	001	¢ 41.957.940,88	PARA QUE: Corresponde a recursos provenientes del Superávit Especifico de periodo 2020, que estaban destinados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234, inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, y que no pudieron ser transferidos en su totalidad a favor de la Municipalidad de Garabito durante el año 2020, debido a que ese municipio no tenía los recursos debidamente presupuestados, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131, por lo cual serán transferidos durante el periodo 2021, una vez que se cumpla con ese requisito. AFECTACION METAS Y OBJETIVOS: El aumento no afectará el cumplimiento de la meta.	(PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS).	(PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS).		X

C. RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

Corresponde a los fondos de liquidación de compromisos y ajusten a la liquidación presupuestaria del año 2020, aprobada por el Concejo Municipal, sesión ordinaria N.63, artículo VI, inciso D, celebrada el 12 de julio 2021 por unanimidad y forma definitiva, Según acuerdo SG.385-221, en conformidad con el oficio SF-101-2021-MM.

3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	967 716 924,35	95,19%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	967 716 924,35	95,19%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	586 367 357,16	57,68%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	381 349 567,19	37,51%
3.3.2.1.02.00.0.0.000	FOND. DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, 76% LEY N° 7729	39 657 644,05	3,90%



3.3.2.1.03.00.0.0.000	FOND. 40% OBRAS MEJORAMIENTO DEL CANTÓN	67 456 004,40	6,64%
3.3.2.1.04.00.0.0.000	FONDO ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)	425 454,83	0,04%
3.3.2.1.15.00.0.0.000	FOND. LEY SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA, N.8114	202 218 119,55	19,89%
3.3.2.1.20.00.0.0.000	FOND. JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL 3% IBI 7509	17 959 397,17	1,77%
3.3.2.1.21.00.0.0.000	FOND. JUNTAS DE EDUCACIÓN, 10% IMPUESTO TERRITORIAL Y 10% IBI, LEYES 7509 Y 7729	8 606 015,95	0,85%
3.3.2.1.22.00.0.0.000	FOND. LEY 7788 70% APORTE PARQUES NACIONALES	1 306 765,91	0,13%
3.3.2.1.23.00.0.0.000	FOND. LEY 7888 10% APORTE CONAGEBIO	207 423,17	0,02%
3.3.2.1.24.00.0.0.000	FOND. ORGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA, 1% DEL IBI, LEY N° 7729	5 986 465,72	0,59%
3.3.2.1.26.00.0.0.000	Fondos Proyectos y programas para la Persona Joven	5 655 943,83	0,56%
3.3.2.1.39.00.0.0.000	Fondos Uso de suelos de ZMT	23 700 000,00	2,33%
3.3.2.1.28.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	8 170 332,61	0,80%

## JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

### PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ₡ 310 656 120,74

#### 01.01 Administración General

**176 136 000,00**

Contenido para la creación de dos plazas por servicios especiales, asistente (TM1B) en el proceso de Servicios Financieros, para reforzar la gestión de cobro a solicitud de la Coordinación de Servicios Financieros (oficio SF-094-2021-MM). Asimismo para seguridad ocupacional, según cumplimiento de requisitos básicos de prevención en la Ley de riesgos, en relación a las condiciones seguras en el lugar del trabajo y la Convención Colectiva según artículo 42 en materia de Salud Ocupacional, por lo que La Comisión de Salud Ocupacional solicita el presupuesto para la compra de extintores para las diferentes Instalaciones Municipales, equipamiento completo de botiquín para ser ubicados en lugares estratégicos para atención primaria y la compra de rotulación o señalización informativa y preventiva. Detalle de la solicitud en oficio CSO-03-2021 Y AMI-481-2021-TM.

#### 0-REMUNERACIONES

**8 345 810,17**

Para la creación de dos plazas por servicios especiales, asistente (TM1B) en el proceso de servicios financieros, por un periodo de 5 meses, para un plan piloto para mayor cobertura de notificaciones, controles de gestión de cobro y depuración de información, a efectos de que asea expedito la tramitación de gestión de cobro administrativo y judicial, aumente la atención al contribuyente vía teléfono y electrónico. Según TH-227-2021.

0.01.03 servicios especiales	5 418 982,90
0.03.03 Décimo Tercer Mes	951 581,91
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	501 255,92
0.04.05 Contribución Patronal al Bco. Pop. Y de Des. Com 0,50%	81 284,74
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	284 496,60
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pens. Compl. 3%	162 569,49
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	945 638,61

#### 1. SERVICIOS

**97 284 189,83**

1.02.03 Servicio de Correo	1 000 000,00
1.03.01 Información	5 800 000,00

Para publicación en la gaceta de reglamento y confección de Rotulación informativa y preventiva en las instalaciones Municipales. Detalle de la solicitud en oficio CSO-03-2021 Y AMI-481-2021-TM.

#### 1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comercial

**45 000 000,00**

Se refuerza este rubro debido a incremento de pagos de impuestos en línea, por medio de Comercio Electrónico. Lo cual facilita y agiliza la atención al contribuyente, y evita aglomeraciones en Bancos y Plataforma de Servicios Municipal.

#### 1.04.02 Servicios Jurídicos

**40 000 000,00**

Se requieren recursos para continuar con procesos jurídicos: administrativos y judiciales de la administración. Lo anterior a que debe darse igualmente la continuidad de procesos judiciales sin concluir que anteceden del año 2020.

#### 1.04.04 - Servicios en ciencias económicas y sociales

**5 000 000,00**

Se requieren recursos para continuar con el proceso de construcción del sistema de control interno que se inició en el 2019 y que con la Emergencia Nacional por el Covid19 no se logró continuar. Además, se requiere incluir en este nuevo proceso la capacitación, asesoría y acompañamiento para la construcción de lo solicitado por la Contraloría General de la República en cuanto a los resultados generados por la Auditoría detallados en el Informe N° DFOE-LOC-IF-00004-2021 Informe De Auditoría De Carácter Especial Sobre La Definición E Implementación De Mecanismos Para Prevenir La Corrupción En Las Municipalidades De Garabito, La Cruz, Limón, Nicoya, Paraíso Y Talamanca. Dentro de los servicios proyectados se incluyen continuar con el sistema de control interno, construcción del reglamento de ética, manejo de denuncias y todo aquello que se requiera para solventar las debilidades detectadas en la auditoría realizada por la CGR. Ver Oficio-SAM-67-2021.

**1.06.01 Seguros** 54 189,83  
**1.07.01 Actividades Capacitación** 430 000,00  
 Capacitación para brigada y Comisión, en temas de prevención con Instituciones externas

**2.MATERIALES Y SUMINISTROS** 595 000,00  
 2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación 595 000,00  
 Equipo para complementar atención primaria de emergencias como cinturón araña, collar cervical y férulas rígidas.

**5-BIENES DURADEROS** 23 655 000,00

5.01.03 Equipo de comunicación 12 120 000,00  
 Megáfono con sirena (aviso de emergencia) Detalle de la solicitud en oficio CSO-03-2021. Asimismo equipo audio para sala sesiones.

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina 7 000 000,00  
 Compra de Aires acondicionados y 17 sillas para el Concejo

5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación 435 000,00  
 Equipamiento para botiquín de atención de emergencias, Detalle de la solicitud en oficio CSO-03-2021.

5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso 4 100 000,00  
 compra de extintores para equipamiento en las diferentes edificaciones Municipales, Detalle de la solicitud en oficio CSO-03-2021

**6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES** 46 256 000,00

6.06.01 Indemnizaciones 46 256 000,00  
 Se da contenido el rubro de 6.06.01 indemnización por un monto de \$ 46 256 000,00 debido a resolución de las once horas y cuarenta y nueve minutos del uno de julio del dos mil veinte, dicta dentro EXP.18-008613-1027-CA-7 propuesta por el tribunal contencioso administrativo. Según oficio AMI-881-2020-TM. En vista de que no ha concluido el proceso judicial, se mantiene a efecto de esperar resolución final.

**01.04 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS** 134 520 120,74

Transferencias de saldos corresponde a los fondos de liquidación de compromisos y ajusten a la liquidación presupuestaria del año 2020. También en ingresos año 2021 en Fondo Parques Nacionales y Conagebio.

<b>6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34 939 598,53</b>
<b>6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central</b>	<b>5 986 465,72</b>
6.01.01.01 Órgano De Normalización Técnica, 1% Del Ibi, Ley N° 7729	5 986 465,72
<b>6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados</b>	<b>20 347 116,86</b>
6.01.02.01 Aporte Junta. Admtva.Registro Nacional 3% Del Ibi	17 959 397,17
6.01.02.02 Conagebio 10% Ley 7788	483 666,87
6.01.02.03 Consejo Nacional De Las Personas Con Discapacidad ( Conapdis 0,50% Total )	1 478 597,99
6.01.02.04 Dirección Gral Desarrollo Y Asignaciones Familiares (Fodesaf)	425 454,83
<b>6.01.03 Transf.Ct.es. a Instituciones Descentral.No Empresariales</b>	<b>8 606 015,95</b>
6.01.03.01 Juntas de Educación 10% del IBI	8 606 015,95

<b>7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3 380 522,21</b>
<b>7.01.02 Transferencias De Capital A Órganos Desconcentrados</b>	<b>3 380 522,21</b>
7.01.02.01 Fondo De Parques Nacionales (70% Del 90% De Ley 7788)	3 380 522,21

**6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **¢61.200.000,00**

**6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales** **44 000 000.00**  
 6.01.04.02 Comités Cantonales de Deportes y Recreación 44 000 000,00  
 Incremento de 1% sobre ordinario 2021

**6.02. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS** **4 200 000.00**  
 6.02.02 Becas a terceras personas (estudiantes). Según acuerdo de concejo S.G.201-2021¢4 200 000,00

**6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones** **13 000 000.00**  
 6.04.01.01 Transferencias corrientes a Asoc. Josefina Ugalde Céspedes (Centro Diurno) Ley 7794 Código Municipal ¢ 13.000.000,00 para gastos a administrativos de la institución.

**7 TRANSFERENCIA DE CAPITAL** **¢ 35,000,000**

**7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones** **¢ 35 000 000.00**

**7.03.01.01 Asociación Cruz Roja Costarricense** **¢ 20 000 000.00**  
 Asociación Cruz Roja Costarricense, aporte para reparación de oficinas en Jacó, debido al deterioro de las mismas.

**7.03.01.02 ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL QUEBRADA AMARILLA** **¢ 15 000 00.00**

Asociación Desarrollo Integral de Quebrada Amarilla: para techar

Se requiere dar continuidad a los trabajos en el centro comunal de la Purruja este desarrollo ayudara consolidar el centro de población y activar la economía, social y cultural de Quebrada Amarilla además estas mejoras son necesarias para el desarrollo de la comunidad. Para esto se requiere realizar la trasferencia a la Asociación de desarrollo de Quebrada amarilla para que contrate 4 peones por 4 meses, 2 ayudantes de soldadura por 4 meses, 3 soldadores por 4 meses, compras de materiales necesarios para la colocación del techado como soldadura, brocha, diluyente, disco de corte. Este proyecto va a generar protección de los tablados de las lluvias y beneficiar las personas que utilizan este inmueble.

Transferencia a la ADI de Quebrada Amarilla para la Contratación de Mano de Obra y materiales necesarios para la colocación de 1500 m2 de techado en el redondel de Quebrada Amarilla.

**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES ¢280 560 700,05**

**02-01 ASEO DE VIAS** **12 500 000.00**

Se requiere aumentar la cuenta descritas, ya que son de gran importancia en este momento para los compañeros de Aseo de Vías, como son los uniformes, botas, capas y zapatos de protección y tiempo extraordinario y sus cuentas accesorias. Ver Oficio SAM-059-2021 donde se detalla la necesidad.

**0. REMUNERACIONES** **7 965 200,00**

0.02.01 - Tiempo extraordinario 6 000 000.00  
 0.03.03 - Decimotercer mes 588 500.00  
 0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 653 050.00  
 0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 35 300.00  
 0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 370 650.00  
 0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 211 800.00  
 0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 105 900.00

**1. SERVICIOS** **70 600 .00**

1.06.01 - Seguros 70 600.00

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS** **4 464 200,00**

2.99.04 - Textiles y vestuario 2 630 000.00  
 2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad 700 000.00  
 2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza 1 134 200.00

**02-04 CEMENTERIO** **15 000 000,00**

Contenido para realizar los trabajos de construcción de 25 nichos sencillos para la venta en el cementerio de Jacó.

El incremento en las muertes por Covid-19 y otras enfermedades en nuestro Cantón son las razones por las que hacemos la solicitud de la construcción de estos nichos a la venta y para la parte social según la necesidad de nuestros usuarios, según oficio DSM-16-2021.

**5. BIENES DURADEROS** **₡ 15.000 000.00**

5.02.99 – Otras construcciones adiciones y mejoras ₡15.000.000,00  
 Se requiere para la construcción de 25 nichos sencillos llave en mano.

**II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS** **48 000 000.00**

**1. SERVICIOS** **36 000 000.00**

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 4 500 000.00  
 Refuerzo a contratación de director de la banda municipal, para enseñanza de la música a la población Garabiteña.  
 1.07.02 actividades protocolarias 30 000 000.00  
 Para atender las actividades y celebración navideña de fin de año, coadyuvante de reactivación económica.  
 1.05.01 - Transporte dentro del país 1500 000.00  
 Se requiere de transporte para los integrantes de la banda para cuando realizan presentaciones fuera del casco central.

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS** **6000 000.00**

2.04.02 - \_Repuestos y accesorios 4 000 000.00  
 Se requieren de repuestos para reparar los instrumentos que se encuentran dañados.  
 2.02.03 - Alimentos y bebidas 2 000 000.00  
 Se requiere de alimentación para los integrantes de la Banda Municipal para cuando realizan presentaciones.

**5. BIENES DURADEROS** **6 000 000 .00**

5.0.107 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo 6 000 000.00  
 Para compra de instrumentos musicales, de conformidad con diagnóstico del director y cantidad matrícula estudiantes.

**II-16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA** **50 000 000.00**

Se requiere aumentar la cuenta con los recursos, ya que son de gran importancia en este momento para continuar con el proceso de mejoras del relleno sanitario Instalación de acometida eléctrica, Instalación de malla ciclón perimetral en el costado derecho e izquierdo, sistema de vigilancia por cámaras, cumpliendo con el Reglamento sobre Relleno Sanitario No 27378- Artículo 18.—La aprobación de funcionamiento de un relleno sanitario mecanizado, requiere además de los requisitos establecidos en el artículo 13 y 14 del presente Reglamento, de los requisitos mínimos siguientes: e) Servicio de electricidad, agua y teléfono en el área administrativa y de ingreso.S38928-S, Ley para la Gestión Integral de Salud No 8839 y Ordenes Sanitarias No ARS-G-OS-340-2018 NUMERAL 8 Inciso a-b-c d, 9 Inciso f. VER oficio. SAM-075-2021

**5. BIENES DURADEROS** **50 000 000.00**

5.02.99 Otras Construcciones Adiciones Y Mejoras 50 000 000.00

**II-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS** **40 750 000.00**

Con el fin de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones varias de los diferentes edificios municipales, a saber: edificio principal, edificios anexos (bodega, infraestructura, talento humano, servicios económicos, mantenimiento), policía municipal, centro cívico, relleno sanitario, parque central de Jaco, áreas de juegos infantiles, entre otros.

El deterioro que sufren las infraestructuras debido a los años que tienen de construcción y principalmente al clima que impera en este cantón, hacen que sea necesario ir realizando cambios de muchos repuestos y artículos necesarios para que el deterioro del inmueble no sea tan acelerado.

Es por esta razón que hacemos la solicitud de diversos materiales y equipo necesario para atender todos los inconvenientes que se puedan ir presentando. Según oficio DSM-15-2021.

**1. SERVICIOS** **₡16.000 000.00**

1.02.01 – Servicio de agua y alcantarillado ₡1.500.000.00  
 Se refiere al pago de los servicios de agua del proceso logístico y de mantenimiento. Instalación de duchas en playa y otros.

1.02.04- Servicio de telecomunicaciones ₡14.500.000  
 Se refiere al pago de los servicios telefónicos de los colaboradores del proceso logístico y de mantenimiento. Lo anterior debido a cambio de central telefónica con nuevo proveedor conforme contratación realizada.

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS UN MONTO TOTAL DE** **₡31 250 000.00**

2.01.01 - Combustibles y lubricantes ₡500 000.00

La solicitud de combustibles y lubricantes se refiere a los cambios de aceite para el vehículo, gasolina y grasas multiusos.

<b>2.01.02 – Productos farmacéuticos y medicinales</b>	<b>¢1.000.000,00</b>
Se refiere a la compra de alcohol para los protocolos de limpieza que establece el Ministerio de Salud	
<b>2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyentes</b>	<b>¢500 000</b>
Se refiere a la compra de thinner anticorrosivo, barniz, impermeabilizante, laca para madera, y pintura en general.	
<b>2.01.99 - Otros productos químicos</b>	<b>¢1.100. 000,00</b>
Para la compra de otros productos químicos y conexos se refiere a silicone y pegamentos.	
<b>2.03.01 - Materiales y productos metálicos</b>	<b>¢5 000 000, 00</b>
Para la compra de materiales como soldaduras, cacheras, candados, tubos galvanizado, aldabas, bisagras, tornillos, clavos, picaportes entre otros.	
<b>2.03.02 - Materiales y productos minerales y asfálticos</b>	<b>¢1.000.000,00</b>
Para la compra de materiales como cemento masilla, fibrolit entre otros.	
<b>2.03.03 - Madera y sus derivados</b>	<b>¢2.000 000.00</b>
Para la compra de materiales como a plywood y diversas maderas.	
<b>2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo</b>	<b>¢3.000. 000,00</b>
Para la compra de materiales como cables regletas, enchufes, plafones, bombillos, apagadores, breaker, entre otros.	
<b>2.03.06 - Materiales y productos de plástico</b>	<b>¢500.000,00</b>
Para la compra de llaves de paso, tapones, uniones, codos, adaptadores, espander, amarras, tubos de inodoro, tubos de presión, entre otros.	
<b>2.03.99 - Otros materiales y productos de uso en la construcción</b>	<b>¢2.000.000,00</b>
Para la compra de lija, llaves de paso, repuestos de inodoro, entre otros.	
<b>2.04.01 - Herramientas e instrumentos</b>	<b>¢1.000 000,00</b>
La solicitud de herramientas se refiere a marcos de felpa, brochas, bandejas, cubos, brocas, pistola de impacto, alicate, cuchara de albañil, tenaza armadora, serrucho, mazo octagonal, llave corro fija, cepillo de bronce, lima triangular, hojas de segueta, punta cautín, punta de impacto, pistola de cartucho, bomba de fumigar, entre otros.	
<b>2.99.01 – Útiles y materiales de oficina y computo</b>	<b>¢700.000,00</b>
<b>2.99.02 – Útiles y materiales medico hospitalario y de investigación</b>	<b>¢500.000,00</b>
Se refiere a la compra de guantes y mascarillas para misceláneos	
<b>2.99.03 – Productos de papel, cartón e impresos</b>	<b>¢2.000.000,00</b>
Se refiere a la compra de papel como toallas para el secado de mano.	
<b>2.99.04 – Textiles y vestuario</b>	<b>¢900.000,00</b>
Se refiere a la compra para uniformes y capas de los colaboradores.	
<b>2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad</b>	<b>¢600.000,00</b>
Se refiere a anteojos, fajas para los colaboradores	
<b>2.99.99 – Otros útiles materiales y suministros</b>	<b>¢250.000,00</b>
Se refiere a botellas atomizadoras para ubicar en los diferentes departamentos de la Municipalidad con el alcohol y para los implementos de los misceláneos	

**5. BIENES DURADEROS** **¢ 2 200 000,00**

5.01.01 - Maquinaria y equipo para la producción ¢2.200.000,00  
 Estimación para la adquisición de taladros, clavadora automática, cepillo eléctrico, inversor, pistola para pintar, taladro de banco, entre otros, a efecto de atender las necesidades de mantenimiento.

**II-22 SEGURIDAD VIAL** **41 957 940,88**

Se refuerzan las cuentas de acuerdo a lo solicitado mediante **SSCS-98-2021-AH**, según las necesidades del departamento. Dineros por concepto de multas de Ley 9078 COSEVI.

**1. SERVICIOS** **300 000,00**

1.03.04 - Transporte de bienes 300 000.00  
 Alquiler de servicios de grúa par transporte de vehículos decomisados al plantel municipal.

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS****3 757 940,88**

2.04.01 - Herramientas e instrumentos	300 000,00
Compra de herramientas para oficiales de tránsito municipal, como cubos, desatornilladores, llaves Allen, cubos, alicates; para que los oficiales de tránsito municipal puedan disponer del mismo en sus funciones del cargo.	
2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 457 940,88
Compra de equipo para utilizar en dispositivos de controles vehiculares como conos refractivos, barricadas para controles de acceso y bayas para controlar ingresos de vehículos.	

**5. BIENES DURADEROS****₺37 900 000,00****5.01.01 - Maquinaria y equipo para la producción****300 000,00**

Compra de hidrolavadora para lavado de los vehículos de Seguridad y Convivencia Social, que son utilizados en labores preventivas de los oficiales de tránsito municipal.

**5.01.02 - Equipo de transporte****32 550 000,00**

Compra de un vehículo para transportar personas aprehendidas o detenidos, adecuado y equipado. Esto debido a que se deben de cumplir por las labores propias de seguridad ciudadana de Policía Municipal de Tránsito en caso de aprehensiones de conductores en estado de ebriedad, en el año 2019 se realizó una inspección según Ley N° 8459, Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Ley N° 9204, Ley de Creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y en el Decreto Ejecutivo N° 39062-MJP, Reglamento de la Ley N° 9204. Que mediante documentos MNPT-074-2019 y MNPT-INF- 095-2019, se hace una serie de recomendaciones sobre el trato con personas aprehendidas y detenidas, que algunas han sido subsanadas, esto para evitar denuncias ante tratos inhumanos con dicha población privada de libertad. Cabe resaltar que esta labor obedece a que los inspectores de tránsito municipal en muchas ocasiones se han presentado personas detenidas por delitos de conducción temeraria y han sido trasladados por vehículos que no cumplen con dicho requerimiento mínimo. Por esta razón, que es la necesidad de poder contar con un vehículo especializado en esta problemática. Además, podrá ser utilizado en controles vehiculares como un centro de consultas de licencias y otros estatus. Se adjuntan los mencionados documentos.

**5.01.03 - Equipo de comunicación****2 750 000,00**

Compra de cámaras de video tipo body cam, para poder respaldar la labor de dichos oficiales de tránsito municipal a la hora de confeccionar boletas de citación y ser utilizados como pruebas en procesos de impugnación.

**5.01.04 - Equipo y mobiliario de oficina****1 500 000,00**

Compra de equipo como aires acondicionados, sillas, estantes, para que los oficiales realicen sus informes respectivos en su espacio habilitado para dicho fin.

**5.01.05 - Equipo y programas de cómputo****800 000,00**

Compra de una fotocopiadora para impresión y escaneo de documentos en materia de tránsito.

**II-23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD****₺ 32 000 000,00**

Se refuerzan las cuentas de acuerdo a lo solicitado mediante **SSCS-98-2021-AH**, según las necesidades del departamento.

**0.REMUNERACIONES****₺9 922 352,50**

0.02.01 Tiempo Extraordinario	7 395 000,00
0.03.03 Décimo Tercer Mes	617 224,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	388 237,50
0.04.05 Contribución Patronal al Bco. Pop. Y de Des. Com 0,50%	221 850,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5.25%	388 237,50
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oblig.Pens. Compl. 3%	221 850,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	110 925,00
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	394 153,50

**1 SERVICIOS****₺3 077 647,50****1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte****₺3 000 000,00**

Para realizar trabajos y mantenimientos preventivos a equipo de transporte en vehículos del Proceso de Seguridad y Convivencia Social.

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS****₺ 19 000 000,00****2.99.04 - Textiles y vestuario****₺10 000 000,00**

Compra de uniformes para oficiales de Policía Municipal, Seguridad Municipal, funcionarios de Inspectores y Guardavidas; zapatos que no incluyen punteras de acero para policía municipal e Inspectores



**2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad** **¢ 9 000 000,00**

Con este dinero se realizarán las compras de chalecos antibalas faltantes para dotar a los oficiales de Policía Municipal y Seguridad Municipal. Además, compra de equipo de protección para inspectores como chalecos refractivos y cascos, para poder ingresar a proyectos de construcción que son indispensables por su seguridad y poder fiscalizar obras. Para Guardavidas la compra de al menos dos binoculares de buena calidad para poder visualizar personas en corrientes y hacer prevenciones.

**II-27 DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO** **¢23 261 738,46**

Se requiere realizar mantenimientos, reparaciones, trabajos de enderezado y pintura, compra de repuestos, rotulaciones a vehículos, compra de alfombras, compra de combustibles y lubricantes se refiere gasolina, grasa y aceite necesarios para óptimo el funcionamiento de los mismos. De acuerdo a lo solicitado en oficio **SLT-12-2021**

**1 SERVICIOS** **¢11 350 000,00**

Reparaciones varias a los vehículos placas sm4727-4729-4627-7847-8090-C1558182 del a administración y pago de viáticos de chóferes municipales.

1.05.02 Viáticos dentro del País	1 350 000.00
1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	10 000 000.00

**2.MATERIALES Y SUMINISTROS UN MONTO TOTAL** **11 911 738,46**

2.01.01 - Combustibles y lubricantes	2 000 000.00
2.04.02 - Repuestos y accesorios	9 500 000.00
2.99.03 -Productos de Papel, Cartón e Impresos	200 000,00
2.99.04 -Textiles y Vestuario	211 738,46

**II-28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES** **¢17 591 020,71**

Recursos para la gestión de riesgo y la atención de emergencias cantonales, antes, durante y después de la ocurrencia de un evento que afecte a las comunidades e iniciar los procesos de atención (rescate y evacuación) rehabilitación y reconstrucción (infraestructura) en nuestro cantón. solicitado por oficio CME-059-2021-JGMV.

**1 SERVICIOS** **¢6.250.000,00**

**1.01.01 - Alquiler de edificios, locales y terrenos** **¢700.000,00**

Tenemos la necesidad de alquilar un local para bodega donde ubicar los suministros para emergencias como colchones, cobijas, raciones de alimentos, además de herramientas y otros artículos que nos envía la CNE para la atención de emergencias, ya que en las bodegas municipales cuenta con espacio limitado y estas se puede deteriorar.

**1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** **¢4.300.000,00**

Realizar el proceso de contratación de maquinaria y equipo para la atención de emergencias cantonales, durante y después de la ocurrencia de un evento para ayudar en la rehabilitación de los daños causados en la infraestructura cantonal.

**1.08.04 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción** **¢350.000,00**

Requerimos el mantenimiento y reparación de las motosierras y generador eléctrico que utilizamos para la atención de emergencias

**1.08.99 - Mantenimiento y reparación de otros equipos** **¢900.000,00**

Se requiere el contenido presupuestario para el mantenimiento y reparación de sirenas para la alerta de Tsunami en la ciudad de Jacó.

**2.MATERIALES Y SUMINISTROS UN MONTO TOTAL DE** **¢9.063.977,08**

**2.01.01 - Combustibles y lubricantes** **¢ 700.000,00**

La solicitud de combustibles y lubricantes se refiere gasolina, grasa y aceite para las motosierras vehículos y generador eléctrico utilizados para la atención de emergencias cantonales.

**2.02.03 - Alimentos y bebidas** **¢4.700.000,00**

Se requiere la adquisición de alimentos para la distribución a familias del cantón afectadas por la pandemia del Covid-19

**2.03.01 - Materiales y productos metálicos** **¢175.000,00**

Se requiere la adquisición de las cadenas metálicas para las motosierras

**2.04.02 - Repuestos y accesorios** **¢238 977,08**

**9-CUENTAS ESPECIALES** **¢ 2 277 043,63**

**9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA**

9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria 2 277 043,63

Cuenta para mantener el equilibrio ingreso /gasto conforme financiamiento de superávit libre.

PROGRAMA 03. INVERSIONES      ₺ 424 878 408,1803.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE      ₺ 325 702 100,6103.02.01 UNIDAD TECNICA DE GESTION Vial POR UN MONTO DE      ₺ 62 218 119,55

Los fondos provenientes específicamente de la Ley de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 9329 de acuerdo a lo solicitado según acuerdo De Junta Vial Junta vial en Sesión Extraordinaria N.01 celebrada 16 de junio 2021 y oficio SIOP-2021-243-I.

Aumentan Subpartidas para compra de agregados cemento y tubos de concreto para el mantenimiento rutinario y periódico en los caminos de la red vial cantonal.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS      ₺41,912,483.10

2.03.02 - Materiales y productos minerales y asfálticos      ₺41,912,483.10  
Compra de cemento, agregados y tubos de concreto.

9-CUENTAS ESPECIALES      20 305 636,45

9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria      20 305 636,45  
Sin distribuir por falta de acuerdo de junta vial. Se mantiene el equilibrio presupuestario.

3.02.02 Fortalecimiento Vial      ₺ 8,170,332.61

Aumentan esta Subpartida para compra de cemento, asfalto, agregados y tubos de concreto para la construcción de pasos de alcantarilla en el Cantón, al realizar estos trabajos se mejora el manejo de las aguas de los caminos del distrito 1 y distrito 2.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS      ₺ 8,170,332.61

2.03.02 - Materiales y productos minerales y asfálticos      ₺ 8,170,332.61  
Compra de cemento, asfaltos, agregados y tubos de concreto, para la construcción de pasos de alcantarilla en diferentes puntos del cantón de Garabito.

03.02.05 Asfaltado y Obras en concreto en el camino 6-11-226 Jaco Princess      ₺20.000.000,00

Este proyecto busca mejorar las condiciones de la infraestructura vial en el camino 6-11-226 en Jacó Princess, colocando mezcla asfáltica y construyendo obras de concreto. Este camino actualmente presenta una serie de deficiencias en los manejos de aguas, desfuegos pluviales y superficie de ruedo. El adjetivo de esta meta es contar con una vía en óptimas condiciones además esta obra se construirá por administración utilizando los recursos de mano de obra y equipo disponibles de la Municipalidad. Este proyecto generará accesibilidad y mejorará la calidad de vida de los usuarios y vecinos del camino Según acuerdo Junta vial Sesión Extraordinaria N.01 celebrada 16 de junio 2021.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS      ₺20,000,000.00

2.03.02 - Materiales y productos minerales y asfálticos      ₺ 19,761,850.00  
para la Compra de sacos de cemento, arena, piedra cuarta, mezcla asfáltica, base granular.

2.03.03 - Madera y sus derivados      ₺178,750.00  
Compra de reglas.

03.02.06 Alcantarillado y Obras en concreto en el camino 6-11-041 Avenida Pastor Díaz      ₺20.000.000,00

La avenida Pastor Díaz es la vía principal del centro de Jaco actualmente presenta serias deficiencias en los manejos de aguas, desfuegos pluviales y aceras. por lo que se requiere construir aceras y mejorar los manejos de aguas en ese sector, al realizar estas mejoras van a generar una solución al problema de aguas pluviales en la parte norte de la avenida Pastor Díaz además una mejor imagen al turista y a los habitantes de Jacó. Esta obra se construirá por administración utilizando los recursos de mano de obra y equipo disponibles en la Municipalidad. Según acuerdo Junta vial Sesión Extraordinaria N.01 celebrada 16 de junio 2021.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS      ₺20,000,000.00

2.03.02 - Materiales y productos minerales y asfálticos      ₺ 20,000,000.00  
Compras de Cemento, agregados, mezcla asfáltica, tubos de concreto adoquines

03.02.07 Construcción del Puente afluente Quebrada Amarilla, Puente Místico      ₺45.000.000,00

En las tormentas tropicales del año anterior han ocasionado muchas inundaciones y afectaciones al camino en el sector de la Hilda Quebrada amarilla producto a que la estructura existente no tiene la capacidad hidráulica suficiente para el flujo actual de la quebrada Sin nombre, por lo que es importante realizar la construcción de una alcantarilla de cuadro con mayor capacidad hidráulica sobre el camino 6-11-028 La Hilda Quebrada Amarilla, además esto va a generar un gran bienestar a las personas que habitan en ese sector y mejorara la trazabilidad en época de invierno. Según acuerdo Junta vial Sesión Extraordinaria N01 celebrada 16 de junio 2021.



**1 SERVICIOS** **¢1,929,875.98**

1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢1,698,125.98  
 Servicio de alquiler de formaleta y puntales.

1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 231,750.00  
 Compra de señales de tránsito (puente, peso máximo, velocidad máxima).

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS** **¢43,070,124.02**

2.03.01 - Materiales y productos metálicos ¢10,577,063.6  
 Compra de Varilla deformada #5, #4, #6#7#8, barandas metálicas, alambre Clavos.

2.03.02 - Materiales y productos minerales y asfálticos ¢31,719,260.4  
 Compra de concreto Premezclado, Cemento, Agregados, alcantarilla para paso provisional

2.03.03 - Madera y sus derivados ¢ 773,800.00  
 Compra de madrera (reglas, tablas, formaleta).

**03.02.08 Construcción del Puente sobre Quebrada Puente, el La Urbanización Turrialba 6-11-113 ¢55.000.000**

En las tormentas tropicales de años anteriores y actuales han ocasionado muchas inundaciones en el sector de la Turrialbeña, producto a que no tiene la capacidad hidráulica suficiente para el flujo existente de la quebrada Puente, por lo que es importante realizar la contratación para la el diseño y construcción de una nueva estructura con mayor capacidad hidráulica sobre el camino 6-11-113 La Turrialbeña, Herradura. esta obra de construcción se va a realizar por medio de contratación, además esto va a generar un gran bienestar a las personas que habitan en ese sector. Según acuerdo Junta vial Sesión Extraordinaria N01 celebrada 16 de junio 2021.

**5 BIENES DURADEROS** **¢55,000,000.00**

5.02.02 - Vías de comunicación terrestre 55,000,000.00  
 Diseño y construcción de la estructura sobre quebrada Puente sobre camino 6-11-113.

**03.02.09 Construcción de obras de concreto, asfaltado 6-11-224 y construcción de obra en cauce en el camino 6-11-031 Quebrada Seca ¢67 456 004,40**

Actualmente el camino 6-11-224 permite la conectividad entre los caminos Públicos 6-11-031 y 6-11-090 por lo que se recomienda el mejoramiento de sistema de drenaje y superficie de ruedo, con la construcción de cunetas revestidas, cordón de caño, colocación de base granular y colocación de carpeta asfáltica mejorando la confortabilidad de los usuarios que transitan sobre el camino, antes de iniciar las obras se recomienda proceder con lo indicado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro asesor legal del Concejo Municipal mediante el oficio N° 042-2017, que recomendó culminar el proceso de donación del camino con las firmas de la escritura del camino. Acta de sesión ordinaria N°72, con fecha del 13 de setiembre 2017. Además, se propone la construcción de una obra en cauce sobre la quebrada Seca camino 6-11-031, la cual permitirá la transitabilidad en épocas de lluvia.

**1 SERVICIOS** **¢ 260,000.00**

1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 260,000.00  
 Compra de señales de tránsito.

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS** **¢ 23 663 084.00**

2.03.02 - Materiales y productos minerales y asfálticos ¢ 22 451 984.00  
 Compra de base granular, piedra cuarta, arena, cemento y mezcla asfáltica

2.03.03 - Madera y sus derivados ¢178,750.00  
 Compra de formaleta, reglas y alfajillas

2.03.01 - Materiales y productos metálicos ¢ 59,400.00  
 Compra de clavos y varillas.

**5 BIENES DURADEROS** **¢ 43,532,920.40**

5.02.02 – Vías de comunicación terrestre ¢ 43,532,920.40  
 Construcción de una obra en cauce sobre la Quebrada Seca camino 6-11-031 Tercera entrada, la cual permitirá la transitabilidad en época de lluvia.

**5.03.06 OTRAS OBRAS ₺ 147 033 951,59**

**5.03.06.04 Fortalecimiento Municipal ₺ 47 857 644,05**

Según solicitud SF-088-2021-MM de la Licda. Meryselvy Mora Flores donde se solicita 6 equipos de escritorio completos por obsolescencia de los activos actuales y dos cámaras web para capacitaciones o reuniones en Teams, zoom o google meet. Además, se solicita la reposición de 4 equipos de escritorio únicamente CPU por el allanamiento del día viernes 11 de junio en el área de Servicios Técnicos, esto según oficio CST-006-2021- de la Arquitecta María José Murillo Poblador. se necesita actualizar la licencia del firewall fortigate 100e, por dos años con un monto total de ₺2,250,000. además de renovar el certificado de seguridad del sitio web para comercio electrónico por un monto de ₺1,150,000. hosting o almacenamiento del sitio web por un monto ₺400,000. Además de renovar por completo el sitio web de la municipalidad de garabito diseñando un sitio completamente nuevo con un costo de alrededor de ₺15,000,000. s importante indicar que los recursos para la licencia del firewall, hosting y certificado de seguridad tuvieron que modificarse para poder seguir con el servicio de telefonía IP. 6.06.02 - reintegros o devoluciones 2 000 000 para el pago erróneos de contribuyentes, otros. En 1.03.01 información 14 657 644,05 para publicación edicto morosos. En jurídicos 1 500 000 honorarios cobro judicial y en 1.04.03 - servicios de ingeniería 2 500 000 para peritajes cobro judicial.

**1 Servicios 18 657 644,05**

1.03.01 información	14 657 644,05
1.04.02 - jurídicos	1 500 000.00
1.04.03 - servicios de ingeniería	2 500 000.00

**5 BIENES DURADEROS 27 200 000.00**

5.01.03 Equipo de comunicación	100 000.00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	8 300 000.00
5.99.03 Bienes intangibles	18 800 000.00

**6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2 000 000.00**

6.06.02 Reintegros o devoluciones	2 000 000.00
-----------------------------------	--------------

**5.03.06.06 Capacitación Y Formación En Tems De Liderazgo Y Proyecto De Vida, Dirigido A La Población Joven De ₺213 883,83**

Recursos persona Joven 2018

Para la atención de actividades de capacitaciones, talleres Dirigido la Población Joven en el cantón.

Formación de líderes y gestores de cambio.

Fortalecer el proceso de capacitación y formación de líderes del cantón de Garabito Hacer partícipes a los jóvenes del cantón de actividades recreativas y culturales en las comunidades de:

- Lagunillas, Bajamar o Guacalillo
- Tárcoles o Quebrada Ganado
- Quebrada Amarilla o Playa Hermosa
- Jacó (Centro cívico para la Paz de Garabito).

Se distribuye De acuerdo a lo solicitado oficio DSDH-SG-019-2021.

**1 Servicios ₺213 883,83**

1.07.01 Actividades Capacitación	₺213 883,83
----------------------------------	-------------

**5.03.06.07 Mejoramiento Y Equipamiento Del Parque Recreativo Barrio La Amistad, Localizado En El Distrito 1ero Del Cantón De Garabito. ₺5 442 060,00**

Recursos persona Joven 2019

Mejoramiento y equipamiento del parque recreativo Barrio la Amistad, localizado en el distrito 1ero del cantón de Garabito, mediante la instalación de máquinas de ejercicios especialmente diseñadas para colocarse al aire libre.

De acuerdo a lo solicitado oficio DSDH-SG-019-2021.

**5 BIENES DURADEROS ₺5 442 060,00**

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₺5 442 060,00
---	---------------

**5.03.06.08 Campaña De Concientización Sobre La Prevención De Sexting Y Grooming Para Persona Del Cantón De ₺4 570 363,74**

Recursos persona Joven 2020

Contratación de empresa que desarrolle el proyecto con llave en mano: talleres de campaña de concientización sobre la prevención de Sexting y Grooming en el cantón de Garabito el cual es de interés del MEP, así como también a causa de la pandemia se ha detectado situaciones en este tipo de riesgos en personas jóvenes. es necesario la contratación de Materiales didácticos, Materiales para las actividades lúdicas, Signos externos o promocionales, Sonido, Refrigerio, Toldos, colocación de Pantallas para las charlas, Sonido, grabación de videos de

charlas para la divulgación, contratación de profesionales para brindar las charlas y toda la logística para el desarrollo del proyecto.

En los colegios diurno Jacó, rural Tárcoles, Liceo Quebrado Ganado. Las Nubes (colegio privado), Inmaculada (Colegio Privado). De acuerdo a lo solicitado oficio DSDH-SG-019-2021.

<b>1 Servicios</b>	<b>¢4 570 363,74</b>
1.07.01 Actividades Capacitación	¢4 570 363,74

**5.03.06.09 Mejoramiento De La Red De Distribución Hídrica Para Agua Potable En El Sector De Lagunillas ¢35 000 000,00**

Se requiere mejorar la infraestructura hídrica del cantón. En este caso se le brindará ayuda a ASADA Lagunillas de manera que se garantice el suministro de agua potable a la comunidad de Lagunillas. Este proyecto beneficiara el servicio de agua potable a los productores, comerciantes y a los habitantes de la comunidad de Lagunillas.

<b>1 SERVICIOS</b>	<b>¢10,776,175.12</b>
--------------------	-----------------------

1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario Alquiler de maquinaria para el zanjeo	¢10 776 175,12
--	----------------

<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>¢ 23,643,824.88</b>
-----------------------------------	------------------------

2.01.01 - Combustibles y lubricantes Compra de galón de lubricante.	¢ 20,500.00
--	-------------

2.01.01 - Materiales y productos minerales y asfálticos Compra agregados como arena y lastre.	¢4,590,396.24
--	---------------

2.03.03 - Materiales y productos de plástico Compra de tubería de PVC.	¢18 330 428,64
---	----------------

2.03.01 - Otros materiales y productos de uso en la construcción Compra de válvulas compuestas y cubre válvulas.	¢702,500.00
---	-------------

<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>¢ 580,000.00</b>
---------------------------	---------------------

5.01.99 Maquinaria y equipo diverso Compra de Hidrantes.	¢ 580,000.00
---	--------------

**5.03.06.10 Funcionamiento Bomberos ¢5 250 000,00**

Se da contenido para alquiler de edificio para albergar el cuerpo de Bomberos en Jacó.

<b>1 Servicios</b>	<b>¢5 250 000.00</b>
--------------------	----------------------

1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	¢5 250 000.00
---	---------------

**5.03.06.11 Adquisición De Equipo Y Conformación De Pozo De Agua Y Riego De La Plaza De Deportes De Tárcoles ¢8 000 000,00**

Actualmente la Asociación de Desarrollo de Tárcoles no cuenta con el equipamiento necesario para darle mantenimiento a la cancha de deportes de Tárcoles para esto se requiere la construcción de un pozo y máquina de cortar el césped esto va a generar un lugar adecuado para realizar actividades deportivas culturales además es necesario contar con el permiso ante Dirección de aguas, de perforación del pozo y la concesión del mismo, para el aprovechamiento de agua subterránea, no se podrá realizar el proyecto sin los permisos correspondientes, los cuales deben ser tramitados por la ADI de Tárcoles, en caso de requerir algún profesional como geólogos, hidrólogos deberá la ADI asumir el costo de esto y de los demás requerimientos que aplique la obtención del permiso. Por otro lado, dada a la urgencia de la ADI para el mantenimiento de la cancha de deportes, se realiza por parte de SIOP el perfil según cotización adjunta por la ADI de Tárcoles debido a que la SIOP no cuenta con estudios hidrológicos, geotécnicos, necesarios para determinar las características físicas del pozo como lo es la profundidad, diámetro, caudal requerido otros, importantes para garantizar el funcionamiento adecuado del mismo. Según oficio SIOP-2021-316-I.

<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>¢8 000 000.00</b>
----------------------------	----------------------

5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso	¢2 000 000.00
-------------------------------------	---------------

5.02.99 Otras Construcciones Adiciones Y Mejoras	¢6 000 000.00
--	---------------

5.03.06.12 Compra De Máquinas De Ejercicio Y Luminaria De Parque Tárcoles ₡ 14 000 000,00

Proyecto de Compra de máquinas de ejercicio y Luminaria de parque Tárcoles, recuperación de los espacios públicos para la recreación y convivencia familiar inclusiva en las comunidades.

5. BIENES DURADEROS ₡ 14 000 000.00

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ₡8 000 000.00  
 5.02.99 Instalaciones ₡ 6 000 000.00

5.03.06.13 Play Ground Escuela Tárcoles ₡ 1 700 000,00

Para compra de Play Ground. Se requiere aumentar la cuenta antes descritas. ya que son de gran importancia en este momento contar con un lugar de esparcimiento (juegos) para los niños de la escuela de Tárcoles logrando dar un aporte a la comunidad en servicio: educativos. culturales. y deportivos que beneficia a la población estudiantil de 185 personas.

5. BIENES DURADEROS ₡ 1 700 000,00

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ₡ 1 700 000,00

5.03.06.14 ALCANTARILLADO PLUVIAL JACO ₡25 000 000,0

Se requiere aumentar la cuenta antes descritas. ya que son de gran importancia en este momento contar con los Servicio de Ingeniería para la Realización de estudios de hidrológico preliminar para el desagüe (canalización) de aguas, propuestas de instrumentos y planes en fortalecimiento en los puntos críticos en la mitigación de las inundaciones en sectores de Jacó.

1 SERVICIOS ₡25 000 000.00

1.04.03 Servicios De ingeniería ₡25 000 000.00

Para la contratación estudios hidrológico preliminar para el desagüe (canalización) de aguas en Jacó.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,  
 FINALIZA LA SESIÓN.**

**YOHAN OBANDO GONZALEZ**

**Presidente Municipal.**

**XINIA ESPINOZA MORALES**

**Secretaria del Concejo.**

**TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ**

.....U.L.....Alcalde Municipal.. .....U.L.....